

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24442** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 De Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 13/06/13, en autos 244/13 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Cadena Real Gestión, S.L., con domicilio en calle Plaza de España, N.º 20, Local, Leganés, Madrid, 28011 con C.I.F.: B86478161.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de l concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador/es Concursal/es:

D. Manuel Bolon Rodríguez, con domicilio en c/ Explanada, n.º 8, 2.ª planta, 28004 Madrid, teléfono 918317660, email [manuel.bolon@zeitaaudidores.com](mailto:manuel.bolon@zeitaaudidores.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 14 de junio de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130037167-1